



## AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 09-25/2020**, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria extraordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinte, y de conformidad con lo que establece el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior de Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (normatividad aplicable en términos del artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de las y los justiciables, litigantes, abogados y público en general, que este **órgano colegiado determinó autorizar la modificación** de los *"Lineamientos para el Registro Único de Profesionales del Derecho para su acreditación ante los Juzgados, y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, aprobados por **Acuerdo General 21-19/2011**, emitido en sesión de fecha veintiséis de abril de dos mil once; en específico, **por lo que hace a los resolutivos TERCERO y QUINTO, los cuales quedan como sigue:**

**"...TERCERO.-** Para el registro de la información especificada en el artículo anterior, ante la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se seguirá el procedimiento siguiente:

### I. El abogado postulante:

- a) **Prevía cita electrónica en las fechas y horarios disponibles, que solicite al ingresar a la dirección electrónica <https://cedulaprofesional.poderjudicialcdmx.gob.mx/cedulas/index.php/Citas> o al Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México en el apartado de "Trámites y Servicios",** presentará la solicitud de registro de cédula profesional, en el formato que para el efecto se expida por la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **y al que tendrá acceso al solicitar su cita.**
- b) Proporcionará los datos requeridos en la solicitud bajo protesta de decir verdad.
- c) Acompañará a la solicitud, su cédula profesional o copia certificada de la misma, así como una copia fotostática, por ambos lados de dicho documento.
- d) **Tratándose de la cédula profesional electrónica, deberá acompañar además de una impresión de ésta, una identificación oficial que cuente con fotografía (credencial del INE o pasaporte), así como una copia fotostática de la identificación que presente..."**

**"...QUINTO.-** Para que a los pasantes en Derecho se les otorgue un registro de autorización provisional para ejercer como licenciados en derecho hasta por seis meses, por encontrarse en trámite su título; por una sola ocasión y en tanto exhiben la cédula profesional respectiva, se seguirá el siguiente procedimiento:

### I. El pasante:

- a) **Prevía cita electrónica en las fechas y horarios disponibles, que solicite al ingresar a la dirección electrónica <https://cedulaprofesional.poderjudicialcdmx.gob.mx/cedulas/index.php/Citas> o al Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México en el apartado de "Trámites y**

**Servicios”,** presentará solicitud de registro de autorizaciones provisionales para ejercer como licenciados en derecho, en el formato que para el efecto se expida por la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **y al que tendrá acceso al solicitar su cita.**

- b) Proporcionará los datos requeridos en la solicitud bajo protesta de decir verdad.
- c) Acompañará a la solicitud, su autorización provisional para ejercer como Licenciado en Derecho, que le haya expedido la Dirección General de Profesiones, así como una copia fotostática, **por ambos lados de dicho documento...”**

En el entendido, que dicha modificación surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación respectiva en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México a 17 de julio de 2020.



SECRETARIA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**